

ACUERDO NRO. 00799

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2013 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO (2) DEL ACUERDO 0770 DE 2011

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por los artículos 313, numeral 4, y 338 de la Constitución Política; 18, numeral 6, de la Ley 1551 de 2012; a iniciativa del Alcalde,

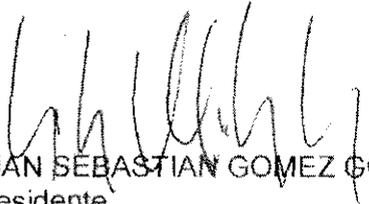
ACUERDA:

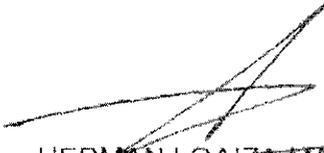
ARTÍCULO PRIMERO: Las tarifas por concepto del Impuesto de Alumbrado Público para el año 2013, serán las contenidas en el artículo primero (1) del Acuerdo Nro. 0770 de 2011, que modificó el artículo sexto (6) del acuerdo 0673 de 2008, multiplicadas por el factor de incremento causado a 31 de diciembre de 2012 como índice de Precios al Consumidor (I.P.C), que determine el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DAÑE).

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifícase el artículo segundo (2) del Acuerdo Nro. 0770 de 2011, que modificó el artículo octavo (8) del acuerdo 0673 de 2008, el cual quedara así:

ARTICULO SEGUNDO: AJUSTE ANUAL DE LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO: Las tarifas del impuesto de alumbrado público se ajustarán anualmente con el porcentaje que fije el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DAÑE), como índice de precios al consumidor (IPC), del año inmediatamente anterior.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo entra en vigencia a partir del 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre del año 2015 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.


JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALES
Presidente
Concejo Municipal de Manizales


HERMAN LOAIZA MARTINEZ
Secretario de Despacho
Concejo Municipal de Manizales



Concejo de Manizales

participa & decide

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Manizales en sus debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 23 de noviembre de 2012
 Segundo Debate: 05 de diciembre de 2012
 Concejal Ponente: H.C. Luis Gonzalo Valencia González

Manizales, 07 de diciembre de 2012


 HERMAN LOAIZA MARTINEZ
 Secretario de Despacho
 Concejo de Manizales



Manizales, 11 de diciembre de 2012

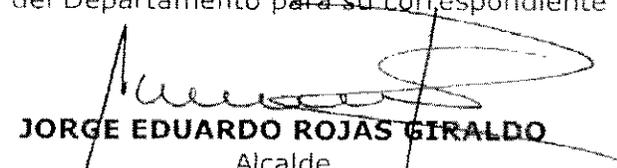
A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 032 de 2012, correspondiente al Acuerdo No. 0799 del 11 de diciembre de 2012, **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2013 Y SE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO (2) DEL ACUERDO 0770 DE 2011"**.

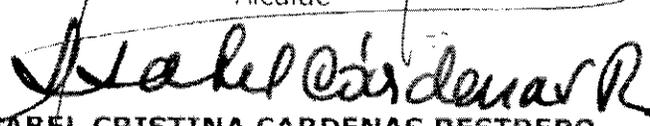
El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En un (1) ejemplar envíese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento para su correspondiente revisión.


JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO
Alcalde


ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica



CIUDAD DE MANIZALES
CALLE PRINCIPAL 44 PROPIEDAD MUNICIPAL 11000
TEL. (88) 9130 FAX 711000
www.manizales.gov.co

